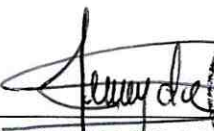


Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
Contratos de Servicios meses de Enero a Agosto año 2017

Unidad Administrativa que celebró el contrato	Detalles de contacto Entidad de Adquisiciones/Recursos Humanos	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Número de firmas licitantes	Estimación del costo	Entidad Administradora del contrato	Título del contrato	Firmas del contrato	Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio y Duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato	Convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.	Cláusula de Integridad	Pagos del Mes/Encargado: Contador de CENET
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Oficial de Compras	Licitación Privada 001-2016	Servicios de No Consultoría	2	L. 345,000.00	CENET	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA S001-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Herman Asdrubal Torres Martínez	EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESO)	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Objetos del gasto 29200 y 27115. Monto Lps.303,600.00 Plazo 12 meses	ninguno	Ninguna	L177,100.00
01 - Dirección y Coordinación	Nery Andino/Oficial de Personal	Solicitud de contratación Memorandum SA-CENET-02-2017 y Dictamen DGSC-001/2017	CONTRATO LABORAL POR TIEMPO DEFINIDO	2	L. 168,000.00	CENET	CONTRATO LABORAL POR TIEMPO DEFINIDO NO. 001-0051-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Alexander Rodríguez Maldonado	ALEXANDER RODRIGUEZ MALDONADO	Del dos de enero al treinta y un día del mes de diciembre del año dos mil diez y siete. Objetos del gasto 12100, 12410, y 12420 Monto de Lps.167,533.33 Plazo 11 meses y 29 días.	ninguno	Clausula <u>Decima</u> <u>Primera</u> : Probidad y Ética <u>Décima</u> <u>Segunda</u> : transparencia en la relación contractual	L. 111,533.33
01 - Dirección y Coordinación	Nery Andino/Oficial de Personal	Solicitud de contratación Memorandum GESCON-001-2017 y Dictamen DGSC-002/2017	CONTRATO LABORAL POR TIEMPO DEFINIDO	2	L. 276,000.00	CENET	CONTRATO LABORAL POR TIEMPO DEFINIDO NO. 002-0051-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Francisco Gabriel Muñoz Ventura	FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ VENTURA	Del nueve de enero al treinta y un día del mes de diciembre del año dos mil diez y siete. Objetos del gasto 12100, 12410 y 12420 y Monto de Lps.269,866.67 Plazo 11 meses y 22 días	ninguno	Clausula <u>Decima</u> : Probidad y Ética <u>Décima</u> : transparencia en la relación contractual	L. 177,866.67
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Oficial de Compras	Compra Menor	Servicios de Arrendamiento	2	L. 69,000.00	CENET	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADOR	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Ernesto A. Membreño Pineda	SUMITEC	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Objetos del gasto 25300 y	Ninguno	Ninguna	L. 41,454.11

							A C#TEG 01/17/0880			27115. Monto Lps. 48,507.00 plazo 12 meses			
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Oficial de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	2	L. 46,000.00	CENET	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIEN TO Y REPARACION DE VEHICULOS S002-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Marlyn Omar Cruz Coca	TALLER DE MECANICA Y PINTURA OMAR CRUZ	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017. Objetos del gasto 23200, 27115 y 39600. Monto Lps. 48,760.00 plazo 10 meses	Ninguno	Ninguna	L. 5,450.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Oficial de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	2	L. 34,500.00	CENET	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIEN TO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS S003-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Mario Roberto Linares Fúnez	TALLER LINARES	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017. Objetos del gasto 23200, 27115 y 39600. Monto Lps. 17,031.50. Plazo 10 meses	Ninguno	Ninguna	L.0.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Oficial de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	2	L. 11,500.00	CENET	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE HOSPEDAJE PAGINA WEB CENET SIN NUMERO	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Alicia Paz Meza	BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS BIT-HN	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Objetos contables 25700 y 27115. Monto Lps. 4,942.08 Plazo 12 meses	Ninguno	Ninguna	L. 4,942.08
01 - Dirección y Coordinación	Nery Andino/Oficial de Personal	Solicitud de Director Ejecutivo para Proceso de Selección y contratación Memorandum DIR- CENET-060-2017.	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	Lps. 28,571.43	CENET	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 003-0051- 2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y José Roberto Hernández Velásquez	JOSE ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	Del 8 al 28 de abril del año 2017 Objetos del gasto 24300 Monto de Lps. 28,571.43 Plazo 14 días calendario.	ninguno	Clausula Novena: Probidad y Ética Décima : transparen cia en la relación contractual	L. 28,571.43
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras II	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	3	148,759.45	CENET	CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO No. CPSID-047-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Melvin Remberto Maldonado Maldonado	EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIO NES HONDUTEL	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, objeto 25700 y 27115, plazo 1 año	Ninguno		L. 45,592.12

01 - Dirección y Coordinación	Nery Andino/Analista de Recursos Humanos I	Solicitud de Director Ejecutivo para Proceso de Selección y contratación Memorandum PACS-31-2017	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	Lps. 84,375.00	CENET	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 004-0051-2017	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Carlos Edgardo Gálvez Colindres	CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES	Del 24 de agosto al 31 de diciembre del año 2017 Objetos del gasto 24900 Monto de Lps. 84,375.00 Plazo 129 días calendario.	ninguno	Clausula <u>Novena:</u> Probidad y Ética <u>Décima:</u> Primera: transparencia en la relación contractual
-------------------------------	--	--	-------------------------------------	---	----------------	-------	---	--	---------------------------------	---	---------	---


LIC. ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO
ADMINISTRADORA



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
004-0051-2017**

Nosotros **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. 0714-1967-00053, RTN No. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Ubicado en el Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES**, mayor de edad, casado, Hondureño, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en esta Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad No. 0301-1964-00574, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), y en el marco del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y el Centro Nacional de la Educación para el Trabajo (CENET), según su ADENDUM No. 02-2017 del anexo No. 01-2016 del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, considerando que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** quien se compromete a laborar en: **"CONSULTORIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR FINANCIERO"**, en el departamento de Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción del capital social (PACS), bajo la jerarquía del jefe del mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo. **"EL CONTRATISTA"** tendrá su sede en el departamento de Comayagua y los municipios de Ajuterique, Lejamaní, San Sebastian, Humuya, Lamaní, San Jerónimo, Siguatepeque, Cane, Villa de San Antonio y La Paz. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **"EL CONTRATISTA"** se compromete a cumplir las siguientes Tareas: a) Identificar ofertas financieras alineadas al perfil de los egresados de los procesos formativos egresados del CENET, b) Establecer enlaces en los diferentes sistemas financieros para la presentación de propuestas de financiamiento, c) Identificar y define el perfil de los emprendedores para fines de financiamiento, d) Acompañar al emprendedor al sistema financiero para iniciar sus gestiones, e) Realizar seguimiento a las gestiones de financiamiento de los y las emprendedores, f) Retomar perfiles de emprendedores que han sido denegados por las instituciones financieras, g) Informar periódicamente al coordinador de proyecto sobre los avances en las gestiones realizadas por los y las emprendedores en las instituciones financieras, h) Mantener actualizada la base de datos de las opciones de financiamiento y perfiles de los y las emprendedores. Se compromete además a generar los siguientes productos: a) Base de datos de ofertas financieras actualizada y adaptada



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

a la demanda de los egresados de los procesos formativos desarrollados por el CENET, **b)** Base de datos de perfiles de emprendedores(as) presentado al sistema financiero, **c)** Doscientos cincuenta (250) gestiones financieras realizadas en los diferentes sistemas financieros, **d)** Doscientos cincuenta (250) acompañamientos realizados a diferentes emprendedores, **e)** Dos (2) informes de avances presentados al coordinador de proyecto, **f)** Un (1) informe final de la consultoría, con evidencia fotográfica de las visitas y gestiones financieras realizadas con los emprendedores (as) y con los enlaces en los diferentes sistemas financieras. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL**

CONTRATO: El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo **"EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios del veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA**

DE PAGO: **"EL CONTRATISTA"** devengará por sus servicios un monto total de L. 84,375.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) distribuidos de la siguiente manera: L. 77,625.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) que corresponden a honorarios profesionales y L.6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) que corresponden a gastos de movilización; pagaderos de la siguiente manera: **Un primer pago** por: L.16,875.00 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) de los cuales y L. 1,350.00 (UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) corresponden a gastos de movilización en los diferentes sectores de Comayagua y L. 15,525.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) que corresponden a honorarios profesionales a la presentación del cronograma de actividades, lista preliminar de opciones financieras y una propuesta de implementación de las actividades. **Un segundo pago:** L. 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) de los cuales y L.3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) corresponden a gastos de movilización en los diferentes sectores de Comayagua y L. 37,260.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) que corresponden a honorarios profesionales contra la entrega de informe de avance que refleje las bases de datos de opciones financieras, base de datos de los emprendedores(as) a postularse, evidencia fotográfica de las visitas realizadas, actas de reuniones, constancias, entre otros documentos que evidencien la labor de gestión. **Tercer y último pago de:**

L. 27,000.00 (VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) de los cuales y L. 2,160.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) corresponden a gastos de movilización en los diferentes sectores de Comayagua y L. 24,840.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) que corresponden a honorarios profesionales contra la entrega de informe final que refleje la actualización de la base de datos de opciones financieras y la base de datos de los emprendedores(as) a postularse, evidencia fotográfica de las visitas realizadas, acta de reuniones, constancia, entre otro documentos que evidencien la labor de la gestión. **Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la Secretaría de Administración de Rentas (S.A.R.) por concepto en el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta según Decreto No. 194-2002 (art. 50 Ley del Equilibrio Financiero y protección social, artículo No. 50 de la ley del impuesto sobre la**



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

renta). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución: 0051, Programa: 11, Sub Programa: 00, Proyecto: 001, Actividad: 001, Objeto 24900, Fuente Financiera: 22, Fondos de Donación. **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "EL CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 78, numeral 1, Capítulo VIII. Contratos de la Administración pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2017, Decreto Legislativo No. 171-2016. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución "EL CONTRATISTA", estará bajo la jerarquía del jefe del mismo, en el Departamento de Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción del capital social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo No.106, del capítulo VIII Garantías, de la Ley de contratación del Estado, Decreto Legislativo No.74-2001; Establece que en los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de que cada pago parcial por concepto de los honorarios, **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes. b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra. c) Por conclusión del periodo de contratación estipulado en la cláusula respectiva. d) En el caso de que "EL CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "EL CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le hayan sido asignadas. f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "EL CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) siendo que este contrato es financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación de la donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Centro Nacional de Educación Para el Trabajo (CENET), que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del presente contrato, según el artículo No. 74, del capítulo VIII, Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2017, Decreto Legislativo No. 171-2016. h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a "EL CONTRATISTA" o por medio de su Representante Legal. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación con "EL CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el periodo de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA:** "EL CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así



ESTADO DE HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

como salvaguardar el patrimonio **"EL CONTRATANTE"**. **DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y LEALTAD EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "EL CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información confidencial, absteniéndose de dar información relacionada con la base de datos de los emprendedores y demás información según la prestación de sus servicios establecidos en el presente contrato; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

CARLOS EDGARDO GALVEZ COLINDRES
0301-1964-00574
EL CONTRATISTA

AMILCAR HERNAN CARRASCO BARRANZA
0714-1967-00053
EL CONTRATANTE

